

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 029-2025-FE-UNAP

Iquitos, 11 de abril del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

El Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de fecha 2 de abril de 2025, en la que se aprueba la convalidación de asignaturas para los estudiantes ingresantes en la modalidad Profesional/Graduado, Traslado Interno y Traslado Externo Extraordinario – Admisión 2025 - I Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 014-2025-UNAP-FE-EPE, la Dra. Rossana Torres Silva, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita la convalidación curricular de la estudiante **Anderson SAAVEDRA JIMENEZ**, con DNI N° 46899868, ingresante por la modalidad de **Profesional y/o Graduado**, correspondiente a la Admisión 2025 – I Etapa;

Que, conforme al Informe N° 001-2025-UNAP-FE-EPE/CCA, emitido por la Presidenta de la Comisión de Convalidación de Asignaturas para los estudiantes ingresantes en las modalidad antes mencionad, se ha verificado el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el artículo 89° del Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RCU N° 060-2023-CU-UNAP), el cual establece que la convalidación consiste en la revalidación de asignaturas del plan de estudios para los estudiantes admitidos por la Universidad;

Que, la Comisión de Convalidación de Asignaturas, en cumplimiento de sus funciones, realizó la evaluación correspondiente y recomendó la convalidación de las asignaturas solicitadas por el estudiante, conforme a la ficha de convalidación curricular presentada y de acuerdo con la normativa vigente;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Enfermería, realizada el 02 de abril de 2025, se acordó, por mayoría, **autorizar la convalidación** de las asignaturas al estudiante **Anderson SAAVEDRA JIMENEZ**, con DNI N° 46899868, de la Carrera Profesional de Enfermería;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 029-2025-FE-UNAP**

Iquitos, 10 de abril del 2025

-2-

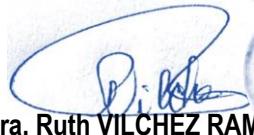
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la convalidación de asignaturas del estudiante **Anderson SAAVEDRA JIMENEZ**, con DNI N° 46899868, ingresante por la modalidad de **Profesional y/o Graduado 2025 – I Etapa**, en la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – UNAP FACEN – ESCUELA: ADMINISTRACIÓN					DESTINO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA - UNAP				
CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	NOTA	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	NOTA
I	21171	Matemática 1	4	14	I	051C10004	Razonamiento lógico y Matemático	3	16
II	21176	Matemática 2	4	17			Metodología de la Investigación Científica		
III	21183	Metodología de la Investigación 1	3	15	II	051C10005	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	3	15
IV	21187	Derecho Constitucional	3	12	I	051C10011	Actividad I: Natación	1	15
II	29080	Natación	1	15	I	051C9080	Actividad II: Baloncesto	1	16
X	29010	Basquetbol	1	16	II	051C9010	Actividad III: Voleibol	1	15
IV	29110	Voley	1	15	III	051C9110			

ARTÍCULO SEGUNDO Disponer que la Dirección de Registro y Asuntos Académicos proceda con la convalidación correspondiente en el expediente académico del o la estudiante, así como con los trámites necesarios para formalizar la convalidación de las asignaturas aprobadas.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana
Lic. Ps. Danith RENGINO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.:OGRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.